Año del Bicentenario

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010

Vistos los autos: "Araniz, Luis Edgardo - Agüero, Hugo Nelson s/ recurso extraordinario".

Considerando:

Que el Tribunal comparte los fundamentos expuestos por el señor Procurador Fiscal en el dictamen de fs. 79/83, a cuyos términos corresponde remitirse por razones de brevedad.

Por ello, se resuelve: Hacer lugar a los recursos extraordinarios concedidos a fs. 70/71 y revocar la sentencia apelada. Notifíquese y devuélvanse los autos al tribunal de origen, para que por quien corresponde, se dicte una nueva resolución con arreglo a la presente. RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI.

ES COPIA

Recurso extraordinario federal interpuesto a) por el imputado Luis Edgardo Araniz, representado por el Dr. Carlos Oscar Amado y patrocinado el Dr. Carlos Alberto Beraldi y b) por Hugo Nelson Agüero, representado por los Dres. María Cecilia Martínez y Andrés Aníbal Olie.

Tribunal de origen: Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa. Tribunal que intervino con anterioridad: Cámara en lo Criminal nº 1 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.